

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

NIT 899999042 9

**NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

D	1.1.10.05	1	Representa el saldo en la cuenta corriente número 0060622019 del Citibank, por concepto de Gastos de Personal. Las cuentas bancarias que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran debidamente conciliadas.	130.730
D	1.4.01.04	1	Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios. Es importante indicar que durante el año 2015 no se presentó ninguna actuación de prescripción de cobros por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna, ya que se cuenta con el respectivo estudio del estado de cada uno de los cobros, según memorando I-GALJI-15-018289 del 25 de mayo de 2015 y e-mail del 17 de febrero de 2016. En esta cuenta se encuentran registrados 7 cobros.	102.887
D	1.4.70.84	1	Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Nuñez de Méndez. Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio S-GFN-105817 con radicado 2015ER0110793 del 28 de octubre de 2015, solicitó a la Dirección de Juicios Fiscales de dicha entidad información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es el ente que ejecuta el mismo, dando como respuesta mediante comunicación 2015EE0141099 que el proceso continúa vigente.	9.311
D	1.4.70.90	1	Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios por mayores valores pagados. Si bien esta cuenta supera el 5% fijado por la normatividad contable, como lo indica el Numeral 11 del Capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es preciso señalar que esta situación no es recurrente. El día 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 14, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General de la Nación manifestó la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta. Esta cuenta registra el cobro a 9 personas y los valores y derechos se encuentran vigentes conforme al estudio jurídico adelantado por la Oficina Asesora Jurídica Interna según memorando I-GALJI-15-018289 del 25 de mayo de 2015 y e-mail del del 17 de febrero de 2016.	77.869

D	1.6.05.05	1	<p>El saldo de terrenos corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros del Minsiterio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	4.186.566
D	1.6.40.28	1	<p>El saldo de edificaciones corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	123.397.119
D	1.6.55.25	1	<p>El saldo de maquinaria y equipo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	972.662

D	1.6.60.11	1	<p>El saldo de equipo médico y científico corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	7.486
D	1.6.65.05	1	<p>El saldo de muebles, enseres y equipo de oficina corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	24.531.116
D	1.6.70.07	1	<p>El saldo de equipo de comunicación y computación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	31.171.380

D	1.6.75.08	1	<p>El saldo de equipo de transporte, tracción y elevación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de aquellos que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	14.119.418
D	1.6.80.06	1	<p>El saldo de equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, fueron conciliados los saldos con las áreas de contabilidad y almacén del Fondo Rotatorio, con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio y al reporte de almacén.</p>	2.957.617
D	1.9.99.52	1	<p>El saldo corresponde a la valorización de terrenos, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.</p>	647.518.891

D	1.9.99.62	1	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	628.517.497
D	1.9.99.66	1	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	21.140
D	1.9.99.68	1	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	11.406
D	1.9.99.69	1	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	34.134

D	1.9.99.70	1	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación, tanto del ámbito nacional como internacional, por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones de conformidad, con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	303.703
D	2.4.01.01	1	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser canceladas en el año 2016, por concepto de adquisición de productos elementos de protección personal y ropa de trabajo para los funcionarios que lo requieren y que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	30.876
D	2.4.25.19	1	Esta cuenta representa los aportes de seguridad social de diciembre de 2015, para ser cancelados en el año 2016, correspondiente a la póliza de salud de los funcionarios que prestan sus servicios en el exterior, .	1.039.021
D	2.4.25.20	1	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser canceladas en el año 2016, a favor de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	16.738
D	2.4.25.41	1	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser canceladas en el año 2016, a favor de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos del Ministerio de Educación Nacional.	3.348
D	2.4.25.53	1	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser canceladas en el año 2016, a favor de 7 contratistas que prestaron sus servicios a satisfacción.	93.499
D	2.4.25.90	1	Corresponde al valor descontado como reintegro en nóminas constituidas en cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser reintegrados en el año 2016 a la Dirección del Tesoro Nacional.	1.767
D	2.4.36.03	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por honorarios, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2015, descuentos que se pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	29.072
D	2.4.36.05	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por servicios, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2015, descuentos que se pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	5.968
D	2.4.36.08	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por compras, constituida como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 y que se cancelará en el año 2016.	702

D	2.4.36.15	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por salarios artículo 383 del Estatuto Tributario, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2015, descuentos que se pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	2.016.971
D	2.4.36.16	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por salarios artículo 384 del Estatuto Tributario, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones canceladas en diciembre de 2015, descuentos que pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	64.413
D	2.4.36.25	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por IVA, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2015, descuentos que se pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	12.404
D	2.4.36.27	1	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por ICA, tanto de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 como de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2015, descuentos que se pagarán en enero de 2016 conforme al calendario de vencimientos fijados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.	37.511
D	2.4.60.02	1	Corresponde a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, para ser cancelada en el año 2016, por concepto de indexación por diferencia pensional a favor de la señora Blanca Lucy Ramos de Naranjo en cumplimiento de sentencia a su favor.	5.570
D	2.5.05.01	1	Corresponde a la causación y reconocimiento en dinero de días compensatorios, constituido como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 y que se cancelará en el año 2016.	72.303
D	2.5.05.02	1	Corresponde a la causación y reconocimiento de cesantías constituidas como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 y que se cancelarán en el año 2016.	23.934
D	2.5.05.04	1	Corresponde a la consolidación de prestaciones sociales por concepto de vacaciones, por valor de \$11.984.001.005,62, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2015; y a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$90.201.228,15, para ser canceladas en 2016.	12.074.202
D	2.5.05.05	1	Corresponde a la consolidación de prestaciones sociales por concepto de prima de vacaciones, por valor de \$7.751.114.102,56, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2015; y a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$64.338.439,79, para ser canceladas en 2016.	7.815.453
D	2.5.05.06	1	Corresponde a la consolidación de prestaciones sociales por concepto de prima de servicios, por valor de \$2.817.718.369,23, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2015; y a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$28.215.969,78, para ser canceladas en 2016.	2.845.934

D	2.5.05.07	1	Corresponde a la causación y reconocimiento de prestaciones sociales por concepto de prima de navidad constituida como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 y que se cancelarán en el año 2016.	32.167
D	2.5.05.12	1	Corresponde a la consolidación de prestaciones sociales por concepto de bonificación por servicios prestados, por valor de \$2.128.806.738,72; por concepto de bonificación de recreación, por valor de \$970.799.223,19, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2015; y a la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$22.522.513,60 para ser canceladas en 2016.	3.122.128
D	2.7.10.05	1	Refleja la provisión y causación de las sentencias que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, o que con ocasión de la aplicación de la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se incorporaron a la contabilidad, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016. Es importante indicar que con la nueva metodología, aplicada por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna, se efectuó reclasificación de cuentas de orden a pasivos estimados, generando una variación porcentual del 206,14% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014. El saldo de esta cuenta está representado así: 3 procesos de acción popular, uno por valor de \$7.300.201,60 y dos sin cuantía; 1 proceso de acciones de grupo, por valor de \$29.785.412.553,29; 21 procesos de índole laboral, por valor de \$4.525.286.570,11; 106 procesos por nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$26.492.948.900,52; 1 proceso de recurso extraordinario de revisión sin cuantía; 24 procesos de reparación directa, por valor de \$7.116.016.708,90; y 1 proceso de simple nulidad sin cuantía. Durante el año 2015 se pagaron: 1 conciliación judicial, por valor de \$38.002.890; 16 procesos por sentencia judicial, por valor de \$2.928.356.170,72; y unas costas procesales, por valor de \$3.099.450.	67.926.965
D	2.7.10.15	1	Refleja la provisión y causación de 3 conciliaciones extrajudiciales ante la Procuraduría General de la Nación con su respectivo auto aprobatorio, por valor de \$247.110.890. Es importante señalar que a 31 de diciembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica Interna de este Ministerio dio aplicación a la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016. Durante el año 2015 se pagaron 28 conciliaciones extrajudiciales, por valor de \$2.290.952.121,54.	247.111



D	3.1.15.52	1	El saldo corresponde a la valorización de terrenos, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	647.518.891
D	3.1.15.62	1	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	628.517.497
D	3.1.15.66	1	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	21.140
D	3.1.15.68	1	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina, tanto del ámbito nacional como internacinal, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	11.406

D	3.1.15.69	1	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación, tanto del ámbito nacional como internacional, trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	34.134
D	3.1.15.70	1	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación, tanto del ámbito nacional como internacional, por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones de conformidad, con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados a 31 de diciembre de 2015 y se conciliaron los saldos conforme a la certificación expedida por el Contador del Fondo Rotatorio de este Ministerio.	303.703
D	3.1.25.31	1	El saldo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	201.343.364
D	3.1.28.04	1	El saldo corresponde a la depreciación acumulada de los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.	-4.600.950
D	4.1.10.03	1	El saldo corresponde a los intereses por cobros coactivos sobre los valores causados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	5.602
D	4.7.05.08	1	Corresponde al dinero situado por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2015.	343.899.304

D	4.7.22.03	1	Corresponde a la situación de fondos realizada por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de cuota de auditaje, cancelados a la Contraloría General de la República.	332.429
D	4.8.10.08	1	Corresponde a la recuperación por el mayor valor realizado en provisión en sentencias y conciliaciones durante años anteriores al año 2015.	19.312.237
D	5.1.01.01	1	Representa los sueldos del personal, tanto de planta interna como de planta externa, que prestó sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2015, por valor de \$60.313.497.215,88. Así mismo, se registra en esta cuenta lo correspondiente al pago por concepto de Escalafón Diplomático, por valor de \$2.166.411.500,81. La variación porcentual de esta cuenta es del 19,78% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generando así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.	62.517.940
D	5.1.01.03	1	Representa el valor de horas extras causadas durante el año 2015.	589.034
D	5.1.01.05	1	Corresponde a los gastos de representación reconocidos a la Ministra, Viceministros, Embajadores, Encargados de Negocios, a.i. y Encargados de Negocios, e.p. La variación porcentual de esta cuenta es del 46,10% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido a la variación en la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América, en el caso de aquellos funcionarios que devengan los gastos de representación en divisa.	6.188.363
D	5.1.01.06	1	Representa la contratación de servicios profesionales o de apoyo, tanto en planta interna como externa, presentando una variación porcentual -23,74% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido a la disminución de asignación de partidas para contratación de personal de apoyo en el exterior.	16.177.607
D	5.1.01.09	1	Corresponde a la contratación de asesores para la defensa de Colombia en el exterior.	6.288.594
D	5.1.01.13	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de prima de vacaciones a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	8.312.318
D	5.1.01.14	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de prima de navidad a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, generando una variación porcentual del 46,75% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generando así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.	13.443.207
D	5.1.01.17	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de vacaciones a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	7.033.596
D	5.1.01.18	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de bonificación especial de recreación a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	1.013.584
D	5.1.01.19	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de bonificación de dirección a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	846.019

D	5.1.01.24	1	Valor por concepto de auxilio de cesantías a los funcionarios que prestan sus servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores, generando una variación porcentual del 30,44% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generándo así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.	13.062.369
D	5.1.01.30	1	Corresponde al pago por concepto de capacitación, bienestar social y estímulos al personal de este Ministerio.	80.353
D	5.1.01.50	1	Causación de prestaciones sociales por concepto de bonificación por servicios prestados a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	4.536.846
D	5.1.01.64	1	Representa los pagos por concepto de: prima técnica salarial, por valor de \$83.092.103; prima técnica no salarial, por valor de \$1.445.058.079; prima de riesgo, por valor de \$12.422.772; prima de costo de vida, por valor de \$81.177.421.201,81; prima de instalación, por valor de \$435.755.057; prima de coordinación, por valor de \$203.675.234; y prima especial, por valor de \$63.312.891.141,68. El día 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta y así atender lo relacionado con el tope del 5% en las cuentas "otros"; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General de la Nación manifiesta la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta. Esta cuenta presenta una variación porcentual del 65,08% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generándo así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.	146.670.317

D	5.1.01.90	1	<p>Corresponde a los pagos por concepto de beneficio de vivienda para Embajadores, conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000, por valor de \$2.141.615.186,89 y los pagos por concepto de personal local (contratación conforme a las normatividad del país receptor, de personas locales que, por necesidades del servicio y para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior, de acuerdo a lo establecido con con el artículo 3º del Decreto número 3358 del 7 de septiembre de 2009), por valor de \$10.832.295.678,01. El día 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta y así atender lo relacionado con el tope del 5% en las cuentas "otros"; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General de la Nación manifiesta la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrandose en esta cuenta. Esta cuenta presenta una variación porcentual del 29,69% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generando así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.</p>	12.973.911
D	5.1.03.02	1	<p>Representa los aportes a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, generando una variación porcentual del 30,28% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generando así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.</p>	5.770.621
D	5.1.03.03	1	<p>Se registran los aportes de seguridad social en salud y póliza de salud del personal, tanto de la planta interna como de la planta externa, generando una variación porcentual del 32,89% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014, debido al nuevo regimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos, establecido mediante Decreto 2348 de 2014, que fijó el reconocimiento y pago en dólares de los Estados Unidos de América, generando así un impacto por la variación en la tasa de cambio del dólar.</p>	11.470.147
D	5.1.03.05	1	<p>Corresponde a los aportes por concepto de administradora de riesgos laborales del personal, tanto de planta interna como de planta externa.</p>	516.093
D	5.1.03.06	1	<p>Corresponde a los aportes patronales por pagos de seguridad social en pensión por el personal que se encuentra en el régimen de prima media.</p>	6.727.567
D	5.1.03.07	1	<p>Corresponde a los aportes patronales por pagos de seguridad social en pensión por el personal que se encuentra en el régimen de ahorro individual.</p>	6.486.809
D	5.1.04.01	1	<p>Corresponde a los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF del personal, tanto de la planta interna como de la planta externa.</p>	4.326.375
D	5.1.04.02	1	<p>Corresponde a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del personal, tanto de la planta interna como de la planta externa.</p>	722.574

D	5.1.04.03	1	Corresponde a los aportes a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP del personal, tanto de la planta interna como de la planta externa.	721.918
D	5.1.04.04	1	Corresponde a los aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos del Ministerio de Educación Nacional del personal, tanto de la planta interna como de la planta externa.	1.442.654
D	5.1.20.02	1	Corresponde a la cuota de auditaje pagada a la Contraloría General de la República para el ejercicio de fiscalización y auditoría anual.	332.429
D	5.1.20.08	1	Corresponde al pago realizado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por acogimiento a la condición especial de pago de que trata el artículo 57 de la Ley 1739 de 2014, sobre la resolución sanción No. 312412013000060 de 28 de Mayo de 2013, proferida por la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, dentro del proceso de sanción por no enviar información año gravable 2011.	7.771
D	5.3.14.01	1	Refleja la provisión y causación de las sentencias que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, o que con ocasión de la aplicación de la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se incorporaron a la contabilidad, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016. Es importante indicar que con la nueva metodología, aplicada por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna, se efectuó reclasificación de cuentas de orden a provisión, generando una variación porcentual del 346,69% del saldo a 31 de diciembre de 2015 frente a la misma fecha del año 2014.	66.392.943
D	5.3.14.11	1	Representa la provisión y causación por concepto de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.	1.599.194
D	5.8.08.12	1	Corresponde al reconocimiento por el menor valor realizado en provisión en sentencias durante años anteriores al año 2015.	7.111
D	5.8.08.13	1	Corresponde al reconocimiento por el menor valor realizado en provisión en conciliaciones durante años anteriores al año 2015.	40.962
D	8.1.20.03	1	Corresponde al registro de 2 procesos de índole penal, por valor de \$26.013.828,78.	26.014
D	8.1.20.04	1	Corresponde al registro de 227 procesos de repetición en contra de funcionarios, ex funcionarios o terceros que adelanta el Ministerio ante las autoridades competentes.	26.825.014
D	8.1.20.90	1	Corresponde al registro de 4 sanciones económicas de orden disciplinario que a 31 de diciembre de 2015 no se encontraban aún en firme.	120.078
D	8.3.61.02	1	Corresponde al registro del proceso adelantado por la Contraloría General de la República en contra de una exfuncionaria. Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicaciones S-GFN-15-043414 y S-GFN-15-105816 del 4 de mayo y 27 de octubre de 2015 respectivamente, ha solicitado a la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República la información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es el ente que ejecuta el mismo.	273.225
D	8.9.05.06	1	Corresponde al registro de 227 procesos de repetición en contra de funcionarios, ex funcionarios o terceros que adelanta el Ministerio ante las autoridades competentes.	-26.851.028

D	9.1.20.02	1	Corresponde al registro de 4 procesos jurídicos de índole laboral que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es importante señalar que a 31 de diciembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica Interna de este Ministerio dio aplicación a la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016.	420.006
D	9.1.20.04	1	Corresponde al registro de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, el saldo corresponde a: 2 acciones populares sin cuantía; 2 acciones de cumplimiento sin cuantía; 3 de acciones de grupo, por valor de \$6.257.192.393.647,08; 5 electorales sin cuantía; 33 de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$9.299.337.767,87; 39 de repación directa, por valor de \$46.076.574.612,25; y 5 de simple nulidad sin cuantía. Es importante señalar que a 31 de diciembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica Interna de este Ministerio dio aplicación a la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016.	6.312.568.306
D	9.1.20.90	1	Corresponde al registro de 3 procesos de tipo administrativo que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, por valor de \$446,593,735. Es importante señalar que a 31 de diciembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica Interna de este Ministerio dio aplicación a la nueva metodología establecida en la Circular No. 23 de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante el memorando I-GALJI-16-001779 del 22 de enero de 2016.	446.594

  
**JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO**  
 Contador Público  
 T P 41603 T